



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN TERCERA**

Radicado	110013336035201700247 00
Medio control	Reparación directa
Accionante	Gonzalo Páez González
Accionado	Fiscalía General de la Nación y otros

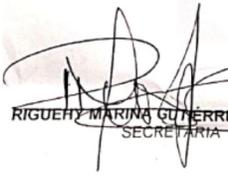
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso y dando cumplimiento a las sentencias de nueve (9) de agosto de dos mil diecinueve (2019) y quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020), se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIO No.
CONDENA EN COSTAS 1 INSTANCIA	\$ 6.426.302,00	Fols. 166-176 c. 2
CONDENA EN COSTAS 2 INSTANCIA A FAVOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	\$ 877.803,00	Fol. 03 Exp Dig
CONDENA EN COSTAS 2 INSTANCIA A FAVOR DE LA NACIÓN RAMA JUDICIAL	\$ 877.803,00	Fol. 03 Exp Dig
TOTAL	\$ 8.181.908,00	

Son: Ocho millones ciento ochenta y un mil novecientos ocho pesos (\$8.181.908,00).

Hoy **25 DE FEBRERO DE 2022**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).


RIGUEHY MARINA GUTIERREZ MARTÍNEZ retaria
SECRETARÍA

